



Comunidad
de Madrid

Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SEGÚN EL ARTÍCULO DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA Y DE PRESTACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El artículo 3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid contempla la aplicación supletoria del derecho estatal sobre esta materia. En particular, el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificado por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que, con carácter previo a la elaboración del texto de normas reglamentarias, se sustanciará una consulta pública a través del portal web del departamento competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Gobierno, esta consulta se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, que incluirá un subapartado titulado “Consulta pública”, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa normativa. Por lo tanto y en cumplimiento de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero.- Someter a consulta pública el proyecto de Decreto por el que se establece el catálogo de material ortoprotésico de la Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento de prestación ortoprotésica y de prestación por gastos de desplazamiento de pacientes fuera de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Durante el trámite de consulta pública, los sujetos y organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

